Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Calendario entrega de actas, curso académico 2018/19

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 9 de mayo de 2018)

En relación con la entrega de las actas de exámenes se acuerda que las mismas deberán remitirse firmadas dentro de los 15 días naturales desde la fecha de celebración de aquéllos, solamente en el caso de que no sea posible se entregarán como máximo en la:

- **Convocatoria Extraordinaria I**: hasta el 25 de octubre de 2018, inclusive.

- **Convocatoria Ordinaria I**: [2]

  - Hasta el 11 de febrero de 2019, inclusive, para los estudios de Grado.
  - Hasta el 15 de marzo de 2019, inclusive, para los estudios de Máster[1].

- **Convocatoria Ordinaria II**:

  - Hasta el 22 de junio de 2019, inclusive, para los estudios de Grado
  - Hasta el 2 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Máster[1].

-**Convocatoria Extraordinaria II**:

  - Hasta el 19 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Grado.
  - Hasta el 28 de julio de 2019, inclusive, para los estudios de Máster.

Las actas relativas a las Prácticas Externas, Prácticum y Trabajos Fin de Grado podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas señaladas anteriormente en dicho calendario de entrega de actas.

---

[1] Estas fechas no son de aplicación para los Másteres Interuniversitarios, estableciéndose un plazo extraordinario para la entrega de las mismas.

[2] Recordar que según el régimen de convocatorias que recoge el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UJA, en su art. 18.3.a), además de habilitar esta convocatoria para las asignaturas de primer cuatrimestre, también se establece que *"... Igualmente podrán ser objeto de evaluación en esta convocatoria los Trabajos de Fin de Grado, de Fin de Máster y Prácticas Externas curriculares, sin perjuicio de que se traten de asignaturas de segundo cuatrimestre".*

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica

Las actas relativas a los Trabajos Fin de Máster:

- Para másteres con más de 60 créditos que se defiendan dentro del segundo curso académico, podrán entregarse hasta tres semanas más tarde de las fechas indicadas anteriormente, sin que se compute en dicho plazo el mes de agosto.
- En los másteres de 60 créditos, deberán entregarse en alguno de estos periodos:
  - Convocatoria Ordinaria I: hasta el 29 de marzo de 2019.
  - Convocatoria Ordinaria II: hasta el 26 de julio de 2019, o bien, hasta el 23 de septiembre de 2019
  - Convocatoria Extraordinaria II: hasta el 31 de octubre de 2019, o bien, hasta el 13 de diciembre de 2019. La coordinación del máster deberá comunicar al Centro de Estudios de Posgrado al inicio del curso el periodo elegido dentro de los dos disponibles en cada convocatoria.

Así mismo según se recoge en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación del alumnado de la Universidad de Jaén, en su artículo 26:

"1. El alumnado tendrá acceso a sus pruebas de evaluación realizadas, independientemente de su naturaleza, en los días siguientes a la publicación de las calificaciones finales, recibiendo del profesorado que los calificaron las oportunas explicaciones orales sobre la calificación recibida.
2. En el momento de hacerse públicas las calificaciones finales, el profesorado encargado de la evaluación deberá anunciar el período de revisión de dichas calificaciones. Su duración será la suficiente para que puedan ejercer los derechos previstos en el número uno de este precepto todo el alumnado interesado antes de la firma de las actas."

El no cumplimiento de estas fechas de revisión y entrega de actas puede provocar retrasos y dilaciones en otros trámites, con la consiguiente responsabilidad.

[1] Estas fechas no son de aplicación para los Másteres Interuniversitarios, estableciéndose un plazo extraordinario para la entrega de las mismas.

[2] Recordar que según el régimen de convocatorias que recoge el Reglamento de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la UJA, en su art. 18.3.a), además de habilitar esta convocatoria para las asignaturas de primer cuatrimestre, también se establece que *"... Igualmente podrán ser objeto de evaluación en esta convocatoria los Trabajos de Fin de Grado, de Fin de Máster y Prácticas Externas curriculares, sin perjuicio de que se traten de asignaturas de segundo cuatrimestre".*